

FORO por la NUEVA CULTURA del AGUA

conclusiones y propuestas

Durante los días 5, 6 y 7 de mayo tuvo lugar en Madrid el FORO por una NUEVA CULTURA del AGUA, organizado por PODEMOS, En Comu Podem, En Marea, IU y EQUO. Las propuestas y conclusiones respaldadas por consenso general son las siguientes.

1. Los **ecosistemas acuáticos deben ser considerados como patrimonios de la biosfera, bajo dominio público**. De ellos depende la vida en el planeta, y muy particularmente la vida, la cohesión social y la identidad de comunidades, sociedades y territorios. Por ello deben ser gestionados desde la lógica del interés general, tanto de las generaciones actuales como futuras, garantizando su sostenibilidad. Por ello, tal y como exige la Directiva Marco de Aguas (DMA), defendemos una gestión ecosistémica integrada y sostenible de ríos, lagos, humedales y acuíferos a nivel de cuenca, al tiempo que asumimos promover de forma efectiva el objetivo central de dicha Directiva: recuperar el buen estado ecológico de las masas de agua, incluidos, deltas, estuarios y ecosistemas costeros. En esta línea es cada vez más importante, no sólo asegurar caudales ecológicos en los ríos y regímenes sostenibles de extracción en los acuíferos, sino una adecuada gestión de los flujos sólidos (sedimentos), que hoy colmatan los embalses, de forma que lleguen hasta las plataformas costeras y puedan cumplir sus funciones en la sostenibilidad de deltas (en progresiva subsidencia-hundimiento y salinización) y playas.
2. El **agua debe ser considerada como un bien común y los servicios de agua y saneamiento como servicios públicos de interés público superior**, vinculados a derechos humanos y ciudadanos que, por su naturaleza, deben ser de acceso universal. Respaldamos por tanto la resolución de la Asamblea General de NNUU, en la que se reconoce que el acceso al agua potable y al saneamiento *“es un **derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos**”*, por lo que los servicios de agua y saneamiento no pueden ser gestionados desde la lógica del mercado, sino del interés general, bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos que deben garantizar esos derechos, asegurando un mínimo vital, incluso para quienes tengan dificultades de pago, evitándose a toda costa el corte de suministro a familias en situación de pobreza. En coherencia con lo que supone asumir el **derecho humano al agua y al saneamiento**, deben garantizarse las condiciones de asequibilidad, transparencia, rendición de cuentas y demás condiciones exigidas por NNUU para que tal reconocimiento sea efectivo.
3. Asumimos el reto de promover **nuevos modelos de gestión pública participativa de los servicios de agua y saneamiento**, al tiempo que denunciamos las diversas estrategias privatizadoras que transforman estos servicios públicos en negocios y a los ciudadanos en clientes. Las políticas tarifarias deben inducir eficiencia y responsabilidad en el uso del agua, así como permitir una financiación adecuada de estos servicios, pero sin generar opción alguna de lucro. Los ecosistemas hídricos y los servicios de agua y saneamiento deben ser administrados con eficiencia desde nuevos enfoques de **gestión pública participativa**, garantizando profesionalidad y transparencia en la gestión, así como responsabilidad participativa en los usuarios. Por otro lado, en los servicios de agua y saneamiento se hace necesaria una nueva regulación que garantice la transparencia de los operadores (con adecuados indicadores que permitan contrastar servicios equiparables) y participación ciudadana efectiva, desde principios básicos que deben estar vigentes en todo el país, como el cumplimiento efectivo del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano. En esta línea apoyamos la Iniciativa 2015 y el Pacto Social por la Gestión Pública Participativa que se deriva de dicha Iniciativa.
4. Debe promoverse una **reforma de la Ley de Aguas** que garantice una transposición rigurosa de la Directiva Marco de Aguas. En esa línea, es preciso promover también una profunda **reforma**

institucional: las Confederaciones Hidrográficas y Agencias Autonómicas deben asumir los valores y objetivos establecidos por la DMA, reforzarse interdisciplinariamente, democratizarse y desarrollar el principio de participación ciudadana proactiva (no sólo de los principales beneficiarios) que establece la Convención de Aarhus, firmada por España y la UE, superando los tradicionales modelos tecnocráticos heredados del pasado

5. **Frente a los caducos enfoques “de oferta”**, que se han venido demostrando incapaces de resolver los problemas de forma duradera, necesitamos centrar el énfasis en **estrategias de “conservación”**, que garanticen el buen estado ecológico de las masas de agua, y de **“gestión de la demanda”** agraria, urbana e industrial, de forma adaptativa y sostenible, teniendo en cuenta el cambio climático en curso y sobre la base de recuperar un control efectivo del dominio público hidráulico. Pero además, más allá de la gestión cuantitativa de los caudales, debe priorizarse la conservación de su calidad frente a vertidos y contaminación difusa, mediante adecuadas estrategias de gestión y tecnologías de saneamiento. Especial atención merece la contaminación por purines, materia en la que habría que promover un plan estratégico que los integre como inputs agrarios (y no contaminantes), diseñando una transición en la que las grandes empresas integradoras asuman los costes e inversiones en la red de plantas de tratamiento necesarias.
6. Siguiendo los principios de la DMA, debe reformarse la vigente normativa que exige un **informe de viabilidad económica** previo al desarrollo de cualquier proyecto hidráulico, de forma que tal informe sea riguroso, tanto en lo que se refiere a valores económicos, sociales y ambientales como a la distribución de costes y beneficios. En esta línea debe promoverse y garantizarse la **racionalidad económica** de la planificación hidrológica, acabando con las anticuadas **estrategias de oferta**, basadas en grandes obras subvencionadas de forma opaca, en interés de grupos de presión. Debe igualmente acabarse con los trucos y trampas contables que llevan a eludir la consideración de costes importantes, sobreestimando la recuperación de costes esperada y marginando opciones más económicas y razonables, social y ambientalmente, en el necesario análisis coste/eficacia exigido por la legislación europea.
7. En esta línea se deben **paralizar las obras envueltas en persistentes conflictos sociales y ambientales**, como el recrecimiento de Yesa, Biscarrues, Mularolla o el Trasvase del Castril (donde se están transgrediendo los principios más básicos del ordenamiento jurídico) y avanzar hacia un cierre programado de los mismos. Especial atención merecen los casos en los que existen problemas geotécnicos que ponen en riesgo, no sólo la viabilidad del proyecto, sin también la seguridad y la vida de miles de personas. En estos casos, debe exigirse, de forma rigurosa, transparencia, especialmente ante los vecinos y vecinas que sufren esos riesgos, transparencia que hoy brilla por su ausencia.
8. Ante las perspectivas de **cambio climático** vigentes, **ninguna cuenca puede considerarse excedentaria** y por tanto es insensato e inviable basar el futuro de regiones vulnerables en **nuevos trasvases**. Los caudales disponibles seguirán reduciéndose con toda probabilidad, afectando también a los ríos que hoy soportan trasvases, como el Tajo y el Júcar. Asumiendo esta realidad y teniendo en cuenta que la Directiva Marco de Agua exige por ley garantizar el buen estado ecológico de todos los ríos, se debe redimensionar de forma realista la expectativa de caudales y abrir procesos de diálogo entre cuencas y comunidades afectadas que permitan diseñar planes de futuro viables, consensuados y sostenibles. En las cuencas beneficiarias de estos trasvases, la **gestión de la demanda** agraria, urbana e industrial y el uso efectivo de los recursos no convencionales (reutilización de aguas residuales y desalación marina) constituyen piezas clave en la hoja de ruta que proponemos para transitar hacia horizontes más sostenibles. Por último, en todas las cuencas es necesario promover una gestión integrada de aguas subterráneas y superficiales, lo cual supone asegurar un uso sostenible de los acuíferos, acabando con el desgobierno y el uso abusivo, al margen de la ley, que impera en muchos casos.

9. **El debate sobre el futuro del regadío debe ubicarse en el contexto del cambio climático** en curso, promoviendo un diálogo profundo con el sector agrario y ganadero sobre un nuevo modelo de producción de alimentos que tenga en cuenta las restricciones que el citado cambio climático impone; un modelo basado en el principio de la **soberanía alimentaria**, que garantice un nivel de vida adecuado a los agricultores y ganaderos pequeños y medianos, en función de los múltiples servicios que prestan a la sociedad y a la conservación del medio natural; un modelo, en suma, que incentive y defienda una agricultura y ganadería responsable en el territorio.
10. **Los Planes de Modernización del Regadío** no han cumplido las expectativas iniciales en ahorro de agua, a la vez que han incrementado los costes energéticos en las explotaciones, poniendo en cuestión, en muchos casos, su viabilidad. En no pocas ocasiones, los planes de modernización del regadío han deteriorado los regadíos tradicionales y han expulsado a muchos pequeños y medianos agricultores, al no poder hacer frente a las inversiones y costes correspondientes. En este sentido es necesario **hacer una auditoría de los planes realizados y reorientar objetivos** adaptándolos a las necesidades de cada territorio en lugar de promover un modelo único.
11. **Una nueva política de regadíos**, en las perspectivas vigentes de **cambio climático**, exige:
- Reducir la expectativa de caudales disponibles desde la aplicación rigurosa del principio de precaución, desde el cambio climático en curso
 - Retirar el riego de tierras no rentables con problemas de salinidad, drenaje y calidad agronómica, estableciendo compensaciones justas para los regantes afectados, lo que permitiría reducir la superficie regada entre un 15% y un 25%, ahorrando caudales que permitirán aumentar la garantía de riego en explotaciones viables.
 - Favorecer la reconversión de determinados regadíos a secano con riegos de apoyo que permitan mantener explotaciones viables, así como promover técnicas de riego deficitario controlado que permitan mantener la producción con sustanciales disminuciones del consumo de agua.
 - Revalorizar el regadío tradicional en aquellas zonas de vega y huerta en las cuales existen estructuras productivas que mantienen el territorio y la actividad de los pueblos.
 - Promover una auditoría sobre la legalidad e ilegalidad de regadíos, especialmente en las zonas más vulnerables
 - Desarrollar la regulación en tránsito, especialmente en grandes sistemas, como base de su modernización y como alternativa a nuevas grandes presas en cabecera, caras e ineficientes.
12. La futura **Reforma de la PAC** debe distinguir los diversos tipos de explotación (agronegocios, explotación familiar, actividad a título secundario) y **orientar las ayudas hacia los agricultores y ganaderos a título principal que practican un modelo productivo social y sostenible**. En este contexto, con el apoyo y reorientación de medidas agroambientales es necesario promover un **Plan Nacional del Secano** que revalorice tierras y cultivos. Por otro lado es urgente activar la aplicación de la **Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural** con medidas activas de dinamización social y diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más degradadas y en despoblación.
13. Las desaladoras construidas y disponibles, en gran medida financiadas por la UE, han permanecido ociosas o fuertemente infrautilizadas, en la mayoría de los casos, bajo el pretendido argumento de que es más barato sobreexplotar acuíferos y ríos. Aprovechar su verdadera capacidad de producir agua de alta calidad (que se puede combinar con recursos disponibles), permitirá abaratar el coste de la desalación, recuperar ríos y acuíferos y reducir la dependencia externa. Pero además, en el marco de una nueva estrategia energética sostenible, debe promoverse el uso de **energía solar/eólica para la desalación**, cerrando el ciclo de sostenibilidad agua-energía a un coste razonable, muy inferior al de los trasvases.

14. En lo referente al **cambio climático** en curso, se constata una **fuerte reducción de caudales** en las diversas cuencas, que tenderá a agudizarse de cara al futuro. En este contexto, se deben diseñar estrategias de **adaptación** a esas circunstancias. Pese a que los Planes Hidrológicos reconocen esta menor disponibilidad de caudales, no se adoptan medidas coherentes que permitan afrontar esos escenarios de futuro. Los riesgos de sequía e inundación serán más frecuentes e intensos. Para gestionarlos, en línea con los países más avanzados y las recomendaciones y obligaciones legales que marca la UE, un eje fundamental de la estrategia a desarrollar debe centrarse en **recuperar el buen estado de ríos, humedales y acuíferos**, a fin de **reforzar la resiliencia** del ciclo hídrico frente a estos cambios. Se trata en suma de aprovechar las inercias reguladoras de los ecosistemas, y muy particularmente de los acuíferos, para reducir la vulnerabilidad de la sociedad, más allá de ganar espacios naturales valiosos. Los **planes de sequía deben vertebrar el núcleo duro de la planificación**, asumiendo de forma rigurosa el **principio de precaución**. Debe priorizarse la garantía del abastecimiento doméstico y minimizar la vulnerabilidad de actividades productivas, como el regadío, sobre la base de reducir expectativas y demandas en años húmedos, para disponer de más margen en ciclos de sequía.
15. En lo referente a la **gestión de riesgos de inundación**, se deben proteger los cascos urbanos frente a crecidas y reordenar los usos del suelo, evitando ubicar en las zonas de riesgo, no sólo espacios de habitación, sino también instalaciones ganaderas y cultivos vulnerables, en favor de pastos, silvicultura etc... Por otro lado, siguiendo las nuevas estrategias vigentes en países avanzados en la materia, se deben renegociar los espacios de inundación del río, en las cuencas medias, retranqueando motas de ribera e instalando compuertas que permitan gestionar la inundación blanda de espacios agrícolas o forestales del entorno, con la consiguiente expansión y ablandamiento de las crecidas, previo acuerdo de indemnización justa con los propietarios de las explotaciones agrarias y de las tierras afectadas.
16. Respecto a la **gestión de aguas subterráneas resulta alarmante e inaceptable el desgobierno vigente**. Aunque no existen datos oficiales, se estima que hay más de 1 millón de pozos ilegales, y el número sigue creciendo. La degradación, no sólo de los acuíferos, sino también de las fuentes, humedales y ecosistemas que dependen de ellos, sigue incrementándose, tanto en cantidad como calidad. En este contexto:
- a. Es urgente recuperar el dominio público efectivo sobre las aguas subterránea
 - b. Aplicar la normativa vigente, limitando bombeos en acuíferos sobreexplotados y afrontando la situación crítica de otros en los que la Administración no formalizó esa declaración.
 - c. Fomentar la organización de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas y su implicación en la gestión sostenible de sus respectivos acuíferos
 - d. Aplicar la recuperación de costes ambientales en todos los acuíferos
 - e. Mejorar de forma sustancial la transparencia y el conocimiento de los recursos disponibles y del uso real de las aguas subterráneas
 - f. Restringir de forma efectiva los desarrollos urbanísticos y el crecimiento de regadíos en zonas sensibles, especialmente en acuíferos sobreexplotados
17. Deben revertirse las medidas del Gobierno que legalizan la **mercantilización de derechos concesionales**, con lo que se privatiza de facto el agua, se transgrede el sistema concesional vigente y se quiebra la lógica del interés general. En esta línea, nos oponemos a la nueva estrategia trasvasista del PP basada en la mercantilización y el trasvase de derechos concesionales compra-vendidos; trasvases que se vienen practicando en el Tajo, con caudales que se manejan como si fueran una mercancía, ignorando los impactos ambientales, sociales y económicos en la cuenca cedente.

18. En coherencia con la visión neoliberal, se vienen impulsando estrategias de **privatización de la gestión de aguas** a través de fórmulas de gestión público/privadas, y no sólo en la gestión de servicios de agua y saneamiento, sino en la construcción y gestión de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y regadío. En el marco de estas estrategias, las llamadas Sociedades Estatales - ACUAMED, ACUAES, SEIASA y otras... - vienen cumpliendo una función oscura y perversa al hacer más opaca la gestión de inversiones públicas, encubriendo deuda irre recuperable y promoviendo espacios de privatización como el que se explicita en el Canal de Navarra con peajes en la sombra en beneficio de grandes empresas privadas, por lo que proponemos **su desmantelamiento progresivo**.
19. En el ámbito de los **servicios urbanos de agua y saneamiento**, la **estrategia de privatización dominante suele ser la del Partenariado Público-Privado (PPP)**. Tanto desde esta estrategia, como desde la concesión a operadores 100 % privados, se firman **contratos por largos periodos** (20 años mínimo) que hacen difícilmente reversible la operación (al poder exigir las empresas el lucro esperado en todo el periodo de concesión). Por otro lado, el pago a las alcaldías de un **Canon Concesional** de libre disposición, acaba siendo la forma de comprar voluntades, al tiempo que favorece prácticas corruptas. Por todo ello, se debe promover una nueva regulación que **elimine la figura del Canon Concesional, limite a periodos cortos los posibles contratos** y garantice **concursos públicos** transparentes en compras contrataciones y subcontrataciones. En lo que se refiere al medio rural, es fundamental empoderar a los pequeños ayuntamientos ante el nuevo reto de asumir sus competencias de saneamiento, generando alianzas público-público, a nivel comarcal, provincial o autonómico, pero sin ceder sus competencias, aplicando tecnologías extensivas eficaces y mucho mas baratas que pueden ser gestionadas a nivel local, reforzando en suma un **municipalismo participativo en el medio rural**
20. **Promover estrategias educativas por la Nueva Cultura del Agua**, tanto en los centros de enseñanza como en la sociedad en su conjunto, fomentando la conciencia ciudadana en materia de derechos, pero también de deberes. Por otro lado, deben promoverse, de forma perseverante, **nuevas prácticas de participación ciudadana** que incluyan el seguimiento y valoración de los proyectos y políticas que se propongan y se pongan en marcha. Por último, frente a la **creciente criminalización de la protesta** y los **recortes a la autonomía municipal**, debemos reforzar la defensa de la democracia participativa y del municipalismo participativo.

En suma, frente a la lógica neoliberal, necesitamos una GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DEL AGUA. Ante el fracaso de las viejas políticas del agua basadas en el hormigón, pervertidas por la privatización y socavadas por la corrupción, promovemos un nuevo modelo de gestión y planificación de aguas 100% público, transparente y participativo, desde unas Confederaciones Hidrográficas, Agencias Autonómicas y Ayuntamientos que deben reforzarse y democratizarse, aplicando, en su caso, el principio de subsidiariedad y alianzas Público---Público, de forma que se garantice la sostenibilidad de ríos, lagos, humedales y acuíferos, el acceso universal a servicios de agua y saneamiento, como un derecho humano, y el interés general de la sociedad, desde una gestión democrática y participativa.